



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 78/04
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.

Montevideo, 20 de setiembre de 2004.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

Ficha 553/02

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso **sancionar con desinvestidura permanente** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano Félix César YAQUELO FORNERIS**, notificado el día 31 de agosto de 2004, quien queda inhabilitado para ejercer su profesión en todo el territorio de la República.-

Saluda a Usted muy atentamente.-

mc


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTA: La circular n° 77 fue distribuida solamente al interior del país.-